



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 219/2014

ANDACOLLO, 20 DE FEBRERO DE 2014.-

VISTOS:

La necesidad de estacionamiento, la alta demanda de usuarios de Taxis Básicos en la comuna de Andacollo, y con esto otorgar un buen servicio y seguridad a la comunidad.

La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y las atribuciones de mi cargo.

DECRETO

1.- ASIGNASE a los Taxis Básicos de la Comuna de Andacollo, estacionamiento para siete autos en calle Urmeneta, entre los números 716 al 718 a contar del mes de Febrero del 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, o hasta la fecha que determine la Municipalidad de Andacollo,

2.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizaran el estricto cumplimiento de este decreto en las normas legales y reglamentarias, debiendo denunciar cualquier infracción al Juzgado de Policía Local

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/lam.
DISTRIBUCION

- Carabineros de Chile, Tenencia Andacollo.
- SEREMITT IV Región.
- Juzgado de Policía Local.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Transito.